



**RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO POR EL SISTEMA DE ACCESO LIBRE EN EL CUERPO DE AYUDANTES FACULTATIVOS, ESCALA DE AGENTES MEDIOAMBIENTALES, DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN, CONVOCADO POR ORDEN PRE/674/2020, DE 20 DE JULIO (BOCYL Nº 150, DE 28 DE JULIO DE 2020), POR LA QUE SE DECLARAN LOS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PRIMER EJERCICIO, LAS CALIFICACIONES DE LOS QUE NO LO HAN SUPERADO Y LA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DEL SEGUNDO EJERCICIO.**

De conformidad con lo establecido en la base Novena de la Orden PRE/674/2020, de 20 de julio, identificada en el encabezamiento, el Tribunal Calificador, reunido en sesiones celebradas el 3 y el 12 de agosto de 2021,

**ACUERDA**

**PRIMERO.-** La publicación de la plantilla definitiva de respuestas correctas del primer ejercicio (que se adjunta a la presente resolución como Anexo I), una vez resueltas las reclamaciones presentadas contra las preguntas del cuestionario, como consecuencia de lo cual se han estimado las presentadas contra las preguntas nº 29, 31, 39 y 97, que serán sustituidas por las preguntas de reserva nº 101, 102, 103 y 104.

Así como elevar a definitiva la plantilla provisional de respuestas correctas del primer ejercicio celebrado para los aspirantes afectados por situaciones relacionadas directamente con el COVID-19, ante la inexistencia de reclamaciones.

**SEGUNDO.-** Determinar con anterioridad a la identificación de los aspirantes que realizaron el primer ejercicio que, conforme a lo establecido en el apartado 1.- *Fase de oposición* del Anexo I de la convocatoria, la calificación mínima necesaria para declarar aprobado el primer ejercicio es de 4,872 puntos.

**TERCERO.-** Declarar, consecuentemente con el apartado anterior, los aspirantes que han superado el primer ejercicio de las citadas pruebas selectivas, según la relación que se adjunta como Anexo II a esta resolución.

Asimismo, declarar en listado independiente (Anexo III a esta resolución) la relación de calificaciones obtenidas por el resto de aspirantes que, habiendo concurrido a la realización del ejercicio, no lo han superado.

**CUARTO.-** Abrir un plazo de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución, para la presentación de solicitudes de revisión del ejercicio.

**QUINTO.-** Convocar a los aspirantes que han superado el primer ejercicio para la realización del segundo ejercicio de la fase de oposición, que tendrá lugar en el Pinar de Antequera (Valladolid), el día 4 de octubre de 2021.

De acuerdo con lo establecido en la base Decimosegunda de la Orden PRE/674/2020, de 20 de julio, la información relativa a los detalles de la prueba en que consiste el segundo ejercicio (lugar exacto de celebración, horario, protocolo de actuación, etc.) se facilitará con antelación suficiente en los mismos lugares de exposición de la presente resolución, esto es, tablones



# Junta de Castilla y León

Consejería de Fomento y Medio Ambiente

de anuncios de las Oficinas de asistencia en materia de registros de la Comunidad de Castilla y León, en la página web de la Dirección General de Función Pública <https://empleopublico.jcyl.es> y en el Servicio Telefónico de Información y Atención al Ciudadano 012 ó 983 327 850 (teléfono gratuito si se dispone de tarifa plana).

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejero de la Presidencia, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a aquel en tenga lugar su publicación en la página web de la Dirección General de la Función Pública <https://empleopublico.jcyl.es> y en las Oficinas de asistencia en materia de registros de la Comunidad de Castilla y León relacionadas en la convocatoria, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valladolid, a 27 de agosto de 2021

Vº. Bº.

El Presidente del Tribunal

El Secretario del Tribunal